



Lanús, 17 ABR 2018

RESOLUCION N° 0350

Visto:

El expediente N° S-915.471/17 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Castro Barros 365 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Serrano María Graciela, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de fresno en buen estado fitosanitario, no se observan daños significativos en vereda. No se observan motivos que justifiquen dicho corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**

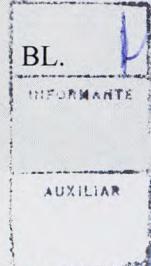
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestima el corte de los ejemplares solicitados ubicados en la calle Castro Barros 365, debiendo abrir ambos canteros, dado que están ubicados en ambos lados de una entrada de autos la raíz se levantó por compactación.

ARTICULO 2º: En caso de incumplimiento del Art.Nº1 y constatada la infracción, se procederá a labrar la respectiva Acta, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual notificará y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público